años construyendo futuro

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1876 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 DE LOS CONTRATOS ABIERTOS CD N° 04/2021; CD N° 05/2021; CD N° 06/2021; CD N° 07/2021; y CD N° 09/2021, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

Villarrica, 28 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum N° 204/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas sobre solicitud de ampliación de la vigencia de los Contratos Abiertos CD N° 04/2021; CD N° 05/2021;CD N° 06/2021; CD N° 07/2021; y CD N° 09/2021.----------

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorándum DGAF N° 204/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, dirigido a la UOC de la UNVES, la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita que se realicen las gestiones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la ampliación de la vigencia de los Contratos Abiertos CD N° 04/2021; CD N° 09/2021; CD N° 05/2021; CD N° 06/2021 y CD N° 07/2021, informándose que: *"...Se ha verificado que los contratos suscriptos indicados precedentemente no han alcanzado el monto máximo al tiempo de la vigencia originalmente pactada, y teniendo en cuenta la necesidad de seguir utilizando estos servicios y la proximidad a la finalización de los contratos, solicito tenga a bien se realicen las gestiones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal , a fin de completar la ejecución de los montos máximos de los Contratos conforme lo establece la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Resolución N° 4576/2020....".*----------

Que, los citados Contratos Abiertos se suscribieron en el marco de los siguientes procedimientos de contratación con ejecución plurianual:

1) Contratación Directa N° 05/2021 - Mantenimiento y Reparación de Ascensores y Equipos de Aire Acondicionado - ID 401.875, conforme a la Resolución del Rectorado N° 1496/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, fue adjudicada la siguiente empresa:
   - Lote 1 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores, oferente ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO (RUC N° 2350907-4), monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido y monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido. Contrato Abierto CD N° 09/2021 con Código de Contratación CD-28006-21-208464.----------

2) Contratación Directa N° 06/2021 - Impresión de Hojas de Seguridad, Cartulinas para Títulos de Grado y Postgrado y Servicio de Encuadernación - ID N° 390.291, conforme a la Resolución del Rectorado N° 947/2021 de fecha 28 de junio de 2021, fue adjudicada la siguiente empresa:
   - Lote 3 - Servicio de Encuadernación, oferente Sr. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ GÓMEZ (RUC N° 1287156-7), monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido y monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido. Contrato Abierto CD N° 04/2021 con Código de Contratación CD-28006-21-201431.----------

3) Contratación Directa N° 04/2021 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID N° 396.490, conforme a la Resolución del Rectorado N° 997/2021 de fecha 15 de julio de 2021, fueron adjudicados los siguientes lotes a las empresas:

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

- Lote 1, oferente OLI SERVICE S.R.L. (RUC N° 80021141-3), monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido y monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido. Contrato Abierto CD N° 05/2021 con Código de Contratación CD-28006-21-203866.----------
- Lote 2, oferente KYO SERVIS de Genaro Andrés Pineda Enciso (RUC N° 2677205-1), monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) IVA incluido y monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido. Contrato Abierto CD N° 06/2021 con Código de Contratación CD-28006-21-202728.----------
- Lote 3, oferente J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. (RUC N° 80001490-1), monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) IVA incluido y monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido. Contrato Abierto CD N° 07/2021 con Código de Contratación CD-28006-21-202727.----------

Que, Dirección Jurídica y la Unidad Operativa de Contrataciones han elevado un **Dictamen Técnico Jurídico,** con mesa de Entrada de Secretaria General N° 7143, de fecha 28 de noviembre de 2022, a través del cual se analizan cuestiones a tener en cuenta ante la solicitud de ampliación de vigencia: ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Se amplían los plazos de los contratos citados para que se encuentren vigentes en el periodo 2023, atendiendo a la necesidad de la Institución de cubrir dichos servicios. Sobre la disponibilidad presupuestaria, se estará realizando la reactivación de los Códigos de Contratación con Presupuesto Institucional del Periodo 2023, correspondiente a los objetos del gasto 242, 243 y 262. Para lo cual se emite el Formulario FG04 Plurianual de los objetos de Gasto mencionados.----------

VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS: Se anexa al presente informe la ejecución de cada contrato los "IMPORTES OBLIGADOS POR CONTRATO AL 24/11/2022", información extraída del SIAF donde se ven los importes obligados de cada Proveedor a la fecha indicada.----------

CONSULTAS REALIZADAS A LOS OFERENTES SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE CONTRATOS: Se ha realizado la consulta a los oferentes up supra indicados, si aceptan la ampliación de la vigencia de sus contratos hasta el periodo 2023, por lo cual han manifestado sus respuestas de aprobación a la misma. Se anexa las respuestas de los proveedores adjudicados.----------

MARCO LEGAL: El Artículo 39 del Decreto N° 2992/2019 determina: "...Contratos abiertos. La modalidad de contratos abiertos, se utilizará cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato, en cuyo caso se especificarán los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas. En esta modalidad deberá considerarse lo siguiente: a) La cantidad o monto mínimo y máximo deberá establecerse por cada una de las partidas objeto de la contratación, en cuyo caso la evaluación y adjudicación se podrá hacer por partida. b) La Convocante podrá celebrar contratos abiertos cuando cuenten con la autorización presupuestaria para cubrir el monto máximo. c) Las garantías de mantenimiento de oferta y de fiel cumplimiento del

Prof. Lic. Luz María Benítez B...
Secretaria General
UNVES

Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

contrato deberán constituirse por el porcentaje que se determine del monto máximo total del contrato. En los contratos de adquisición de bienes esta garantía podrá reducirse proporcionalmente de acuerdo al monto del contrato por ejecutar. d) Con la aceptación del proveedor, contratista o consultor, la Contratante podrá modificar hasta en un 20% la cantidad o monto de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato. Las condiciones para la utilización de esta modalidad serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)…".----------

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03, en su Artículo 9° establece: *"Modificaciones Contractuales. Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas: ----------*

a) Con la aceptación del proveedor, la contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato. Esta modificación no implica una ampliación sino la redistribución de la cantidad o monto máximo adjudicado.----------

b) La contratante podrá aumentar el 20% de valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total.----------

c) El aumento del 20% bajo el amparo del Artículo 63 será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado.----------

d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.----------

e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.----------

f) La ejecución del contrato se realizará a través de órdenes escritas emitidas por la contratante donde se establecerá claramente la fecha de inicio y finalización de la ejecución de dichas órdenes. El plazo de ejecución de las órdenes se computará desde el día siguiente de la recepción de las mismas por parte del proveedor, consultor o contratista.----------

g) La extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitido antes del vencimiento del contrato e instrumentarse en una adenda. La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los

Prof. Lic. Luz María Benítez Beni
Secretaria General
UNVES

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que resulten pertinentes.----------
h) Los convenios modificatorios de los contratos de obras públicas, tendientes a ampliar o complementar los trabajos, no podrán exceder del 20% (veinte por ciento) del monto y plazo originalmente pactados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 2.051/03 y el Artículo 95 del Decreto N° 2992/2019".----------

Que, el **Dictamen Técnico Jurídico** de fecha 28 de noviembre de 2022, recomienda: ----
1) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Abierto CD N° 09/2021, suscripto entre la UNVES y la empresa ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO (RUC N° 2350907-4), en el marco del procedimiento a Contratación Directa N° 05/2021 - Mantenimiento y Reparación de Ascensores y Equipos de Aire Acondicionado - ID 401.875, hasta el 31 de diciembre de 2023 y suscribir la Adenda N° 1 al contrato.---------
2) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Abierto CD N° 04/2021, suscripto entre la UNVES y el Sr. LUIS ALBERTO MARTINEZ GOMEZ (RUC N° 1287156-7), en el marco del procedimiento a Contratación Directa N° 06/2021 - Impresión de Hojas de Seguridad, Cartulinas para Títulos de Grado y Postgrado y Servicio de Encuadernación - ID N° 390.291, hasta el 31 de diciembre de 2023 y suscribir la Adenda N° 1 al contrato.----------
3) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Abierto CD N° 05/2021, suscripto entre la UNVES y OLI SERVICE S.R.L., RUC N° 80021141-3, en el marco del procedimiento a Contratación Directa N° 04/2021 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID N° 396.490, hasta el 31 de diciembre de 2023 y suscribir la Adenda N° 1 al contrato.----------
4) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Abierto CD N° 06/2021, suscripto entre la UNVES y KYO SERVIS DE GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO, RUC N° 2677205-1, en el marco del procedimiento a Contratación Directa N° 04/2021 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID N° 396.490, hasta el 31 de diciembre de 2023 y suscribir la Adenda N° 1 al contrato.----------
5) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Abierto CD N° 07/2021, suscripto entre la UNVES y J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. (RUC N° 80001490-1), en el marco del procedimiento a Contratación Directa N° 04/2021 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID N° 396.490, hasta el 31 de diciembre de 2023 y suscribir la Adenda N° 1 al contrato.----------

Por tanto, el Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales, ----------

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Abierto CD N° 09/2021, suscripto entre la UNVES y la empresa ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO (RUC N° 2350907-4), en el marco del procedimiento a Contratación Directa N° 05/2021 - Mantenimiento y Reparación de Ascensores y Equipos de Aire Acondicionado - ID 401.875, hasta el 31 de diciembre de 2023 y suscribir la Adenda N° 1 al Contrato.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Zeni
Secretaria General
UNVES

Prof. MSt. Simón Benítez Ortíz
Rector UNVES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 DE LOS CONTRATOS ABIERTOS CD N° 04/2021; CD N° 05/2021; CD N° 06/2021; CD N° 07/2021; y CD N° 09/2021, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

Art. 2° Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Abierto CD N° 04/2021, suscripto entre la UNVES y el Sr. LUIS ALBERTO MARTINEZ GOMEZ (RUC N° 1287156-7), en el marco del procedimiento a Contratación Directa N° 06/2021 - Impresión de Hojas de Seguridad, Cartulinas para Títulos de Grado y Postgrado y Servicio de Encuadernación - ID N° 390.291, hasta el 31 de diciembre de 2023 y suscribir la Adenda N° 1 al Contrato.----------

Art. 3° Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Abierto CD N° 05/2021, suscripto entre la UNVES y OLI SERVICE S.R.L., RUC N° 80021141-3, en el marco del procedimiento a Contratación Directa N° 04/2021 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID N° 396.490, hasta el 31 de diciembre de 2023 y suscribir la Adenda N° 1 al Contrato.----------

Art. 4° Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Abierto CD N° 06/2021, suscripto entre la UNVES y KYO SERVIS DE GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO, RUC N° 2677205-1, en el marco del procedimiento a Contratación Directa N° 04/2021 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID N° 396.490, hasta el 31 de diciembre de 2023 y suscribir la Adenda N° 1 al Contrato.----------

Art. 5° Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Abierto CD N° 07/2021, suscripto entre la UNVES y J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. (RUC N° 80001490-1), en el marco del procedimiento a Contratación Directa N° 04/2021 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - ID N° 396.490, hasta el 31 de diciembre de 2023 y suscribir la Adenda N° 1 al Contrato.----------

Art. 6° **Remitir** la presente Resolución junto con las documentaciones respaldatorias a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su procesamiento.----------

Art. 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector